

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 286-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021; La Resolución Administrativa N° 287-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021; El Memorando N° 854-2021-DG/HCH de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General; El Informe N° 1556-OL-2021-HCH, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Cayetano Heredia, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y tiene por misión, prevenir los riesgos, proteger el daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, desde su concepción hasta su muerte natural, siendo categorizado como un hospital de alta complejidad según Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 286-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público N° 005-2021-HCH (Primera Convocatoria), para la contratación del "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un periodo de 24 Meses";

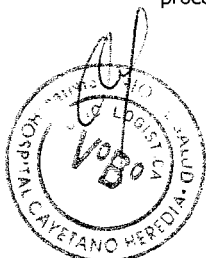
Que, mediante Resolución Administrativa N° 287-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021, se designó como miembros titulares y suplentes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 005-2021-HCH (Primera Convocatoria) para la contratación del "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un periodo de 24 Meses" a:

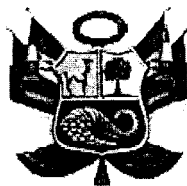
N°	TITULARES	DEPENDENCIA	CARGO
1	José Disney Garrido Vicuña	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Titular Presidente
2	Carlos Alberto Medina Collado	Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	Titular Miembro 01
3	Hernán Zavala Sarango	Oficina de Logística	Titular Miembro 02
N°	SUPLENTES	DEPENDENCIA	CARGO
1	Emilio Florencio Robles Matayana	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Suplente Presidente
2	Diego Armando López Amaya	Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	Suplente Miembro 01
3	Levinia Meliza Urbano Caururo	Oficina de Logística	Suplente Miembro 02

Que, mediante Memorando N° 854-2021-DG/HCH de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General del Hospital Cayetano Heredia informó a la Oficina ejecutiva de Administración que, se remite las copias del "PRIMER CONVENIO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ASISTENCIAL, INVESTIGACION Y DOCENCIA ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA Y EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI", Adenda, Actas de reuniones y acuerdos y principalmente el Acta de cumplimiento de convenio de fecha 29 de diciembre del presente año, donde se acuerda la entrega de áreas y el retiro progresivo de las instalaciones del Instituto Honorio Delgado – Hideyo Noguchi, a fin de que se tenga presente en los términos de referencia a los efectos de que en la licitación pública sobre limpieza, baje el costo de este servicio ya que el retiro está programado en un lapso de seis (06) meses aproximadamente y originalmente se manejaba el plazo de dos (02) años, lo que lógicamente elevaba el costo de limpieza, lo que debe tenerse presente para adecuar los términos de referencia y el gasto en que incurra la institución;

Que, mediante Informe N° 1556-OL-2021-HCH, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Logística opina que se deberá emitir el Acto Administrativo que disponga dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 286-2021-OEA/HCH, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público N° 005-2021-HCH (Primera Convocatoria), para la contratación del "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un periodo de 24 Meses", así como la Resolución Administrativa N° 287-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante la cual se designó al comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del referido procedimiento; con la finalidad de que se modifiquen a través del área usuaria los términos de referencia en consideración de lo Informado por la Dirección General a través del Memorando N° 854-2021-DG/HCH;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de diciembre de 2021

Que, el numeral 29.11 del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria;

Que, el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que "todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional, según corresponda"; Asimismo, el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos y el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto;

Estando a lo informado por la Dirección General del Hospital Cayetano Heredia y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, modificada por Decretos Legislativos Nº 1341 y 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 250-2020-EF y Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución Directoral Nº 016-2021-HCH/DG y las facultades previstas en el reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

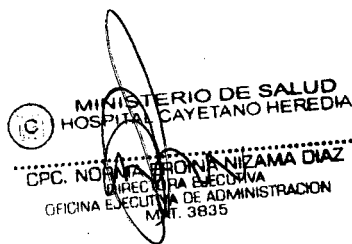
Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa Nº 286-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público Nº 005-2021-HCH (Primera Convocatoria), para la contratación del "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un periodo de 24 Meses" con un valor estimado de S/ 15,331,762.68 (Quince Millones Trescientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta Y Dos con 68/100 Soles), a todo costo incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa Nº 287-2021-OEA/HCH de fecha 28 de diciembre de 2021, que Designo a los miembros titulares y suplentes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público Nº 005-2021-HCH (Primera Convocatoria) para la contratación del "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Cayetano Heredia por un periodo de 24 Meses".

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los miembros titulares y suplentes del comité de selección, designados mediante la Resolución Administrativa Nº 287-2021-OEA/HCH.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



NEND/jcom
Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Logística
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

